

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM: 51

SERIE: 2022-2023

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 49, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ERIC BACHIER ROMÁN, A ENMENDAR LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO MANTENIDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL BAJO EL “*AMERICAN RESCUE PLAN ACT*” (ARPA), CON EL PROPÓSITO DE AJUSTAR LAS ASIGNACIONES DE LOS PROYECTOS Y OTORGAR UN INCENTIVO ADICIONAL DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LOS PESCADORES BONAFIDE DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE ARROYO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 1, Serie 2021-2022, se autorizó la creación de un fondo especial con la asignación recibida del gobierno federal bajo el “*American Rescue Plan Act*” (ARPA), y disponer lo necesario para completar todo el proceso para identificar las actividades elegibles a ser subvencionadas con los fondos recibidos conforme a las disposiciones reglamentarias concernientes.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 16, Serie 2021-2022, se autorizó al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román, a destinar \$1,766,272.03 del fondo creado mediante la Resolución Núm. 1, serie 2021-2022, bajo el “*American Rescue Plan Act*” (ARPA).

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 49, Serie 2021-2022, se autorizó al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román, a enmendar las cantidades consignadas en el presupuesto para los proyectos aprobados mediante la aprobación de la Resolución Núm. 16, Serie 2021-2022, y se aumentó el mismo a \$2,042,153.47.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 41, Serie 2021-2022 se consignó en el proyecto de incentivo a comerciantes una asignación de fondos para la otorgación de un incentivo a los pescadores bonafide de la jurisdicción municipal de Arroyo. Posteriormente, mediante las Resoluciones Núm. 26 y __, Serie 2022-2023 se reprogramaron las cantidades consignadas, en actividades necesarias, incluyendo un incentivo a entidades sin fines de lucro.

POR CUANTO: Luego de analizar las prioridades establecidas y, reevaluando el Proyecto de Incentivo a entidades sin fines de lucro, el cual tiene balance no obligado por falta de cumplimiento de requisitos de las entidades, se ha considerado una reducción de \$45,000.00 al mismo, para destinarlos a la entrega de un incentivo adicional de \$1,000.00 a los pescadores bonafide de la jurisdicción municipal de Arroyo. Por consiguiente, el Municipio propone enmendar el presupuesto establecido según se indica a continuación:

Proyecto	Presupuesto Aprobado	Aumento (Disminución)	Presupuesto Enmendado
Incentivo a Comerciantes	\$264,660.02	\$45,000.00	\$309,660.02
Proyecto de Infraestructura - AAA	\$1,238,917.23	(\$138,917.23)	\$1,100,000.00
Programas Educativos	\$255,000.00	\$10,000.00	\$265,000.00
Oficina de Rastreo- Covid 19	\$25,300.00		\$25,300.00
Fortalecimiento Laboral Emerg. Médicas	\$43,476.07		\$43,476.07
Incentivo a entidades sin fines de lucro	\$100,000.00	(\$45,000.00)	\$55,000.00
Proyecto de Infraestructura - Asfalto		\$128,917.23	\$128,917.23
Gastos de Oficina - Salarios	\$92,303.15		\$92,303.15
Gastos de Oficina - Equipo	\$7,500.00		\$7,500.00
Servicios Profesionales	\$15,000.00		\$15,000.00
TOTAL	\$2,042,156.47		\$2,042,156.47

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Eric E. Bachier Román, a enmendar las cantidades consignadas en el presupuesto establecido y ajustado sobre los fondos ARPA según se indica:

Proyecto	Presupuesto Aprobado	Aumento (Disminución)	Presupuesto Enmendado
Incentivo a Comerciantes	\$264,660.02	\$45,000.00	\$309,660.02
Proyecto de Infraestructura - AAA	\$1,238,917.23	(\$138,917.23)	\$1,100,000.00
Programas Educativos	\$255,000.00	\$10,000.00	\$265,000.00
Oficina de Rastreo- Covid 19	\$25,300.00		\$25,300.00
Fortalecimiento Laboral Emerg. Médicas	\$43,476.07		\$43,476.07
Incentivo a entidades sin fines de lucro	\$100,000.00	(\$45,000.00)	\$55,000.00
Proyecto de Infraestructura - Asfalto		\$128,917.23	\$128,917.23
Gastos de Oficina - Salarios	\$92,303.15		\$92,303.15
Gastos de Oficina - Equipo	\$7,500.00		\$7,500.00
Servicios Profesionales	\$15,000.00		\$15,000.00
TOTAL	\$2,042,156.47		\$2,042,156.47

SECCIÓN 2da: Se autoriza la entrega de un incentivo de \$1,000.00 adicionales a los pescadores bonafide de la jurisdicción municipal de Arroyo, registrados en la entrega del incentivo concedido mediante la Resolución Núm. 41, Serie 2021-2022.

SECCIÓN 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas a realizar los asientos contables correspondientes.

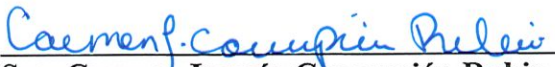
SECCIÓN 4ta: Esta Resolución Municipal entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y se enviará una copia de la misma a la Oficina de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2023, EN LA UNDECIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESION

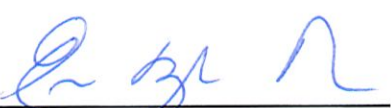
ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30
DE JUNIO DE 2023.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal



Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 o 342



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCION RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 5 DE JULIO DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 51 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023.

INTITULADA:

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 49, SERIE 2021-2022, A LOS FINES DE AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ERIC BACHIER ROMÁN, A ENMENDAR LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO MANTENIDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL BAJO EL “AMERICAN RESCUE PLAN ACT” (ARPA), CON EL PROPÓSITO DE AJUSTAR LAS ASIGNACIONES DE LOS PROYECTOS Y OTORGAR UN INCENTIVO ADICIONAL DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LOS PESCADORES BONAFIDE DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE ARROYO; Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023 EN LA UNDÉCIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2023.


SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCION RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL